

CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de General Roca

(Ro Negro)

PLAN DIRECTOR DE GENERAL ROCA - MODIFICACIÓN AREA URBANA Y COMPLEMENTARIA

GENERAL ROCA, 30 de septiembre de 2008.-

ORDENANZA N: 4537

VISTO:

El Expediente N° 8804-CD-08 (238757-PEM-08), y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, obra la solicitud del Agrimensor Ricardo Manuel Fontan para que la parcela D.C. 05-1-E-008-03 sea cambiada de zona equipamiento a zona residencial;

Que analizada la ubicación de la parcela y el Plan Director Roca, se observa que la zona comprendida entre calles Jujuy y Lorenzo Wintter, margen sur de calle La Plata, se encuentra en Área Urbana, dentro del sector Zona Equipamiento, y que hacia el este, el oeste y el norte de este sector, la Ordenanza N° 4232 establece para ellos el encuadre de Zona Residencial Mixto;

Que dadas las características del sector y el crecimiento ordenado de la ciudad, se considera que se puede otorgar, no como excepción al pedido, el encuadre de zona residencial Mixto a las parcelas frentistas de la margen sur de calle La Plata;

Que en Sesión Ordinaria del día 30/09/08 (Sesión N° 15 XIX Período de Sesiones), se trató el tema;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N 1: Disponer la inclusión de las parcelas D.C. 05-1-E-008-03, 04A, 04B y 05 como Área Urbana y Complementaria, Zona residencial Mixto.-

ARTICULO N 2: El Poder Ejecutivo Municipal modificará el plano de zonificación conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTICULO N 3: Registrada bajo el número 4537 / 2008.

ARTICULO N 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, publíquese y cumplido archívese.